
WORLD®
SCOUTING

Evaluación de A Salvo del Peligro

Aclaración de pruebas y lineamientos



Introducción

El presente documento de **aclaración de pruebas y lineamientos** se ha elaborado con el fin de ayudar a las organizaciones scout nacionales (OSN) y a las asociaciones scout nacionales (ASN) a completar su autoevaluación de A Salvo del Peligro, proporcionando aclaraciones sobre cada uno de los criterios de evaluación, incluidos ejemplos de pruebas adecuadas y documentos justificativos que pueden presentarse. La guía tiene por objeto ayudar a las OSN y a las ASN a comprender mejor los requisitos y a demostrar las prácticas y los sistemas existentes en su propio contexto.

Para utilizar este documento, consulte los criterios pertinentes de la autoevaluación de A Salvo del Peligro y revise las explicaciones y los ejemplos de pruebas que se incluyen. Los ejemplos que se ofrecen son meramente orientativos y no constituyen una lista exhaustiva. No se espera que las OSN/ASN presenten todos los ejemplos enumerados. Más bien, deberían aportar pruebas que reflejen mejor sus realidades, estructuras y prácticas actuales. Teniendo en cuenta la diversidad de contextos que existe entre las OSN y las ASN, la presente guía tiene por objeto facilitar un enfoque práctico, proporcionado y adaptado al contexto en el proceso de autoevaluación de A Salvo del Peligro. Existen 23 criterios en total. Los criterios que aparecen en la tabla roja corresponden a una de las seis no conformidades graves (estos son criterios esenciales que deben cumplirse para alcanzar el nivel mínimo exigido), mientras que los criterios que aparecen en la tabla morada corresponden a uno de los 17 criterios generales.

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 1

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con una política nacional de A Salvo del Peligro escrita que cubre la protección de la infancia y la juventud y que cumple los siguientes criterios: • Aborda diferentes tipos de daño y abuso, incluidos el emocional, físico, sexual y la negligencia. • Tiene en cuenta las perspectivas de diversidad e inclusión, así como las necesidades especiales de la infancia y la juventud de la OSN. • Es coherente con los marcos jurídicos nacionales. • Se aplica a todos los niveles de la OSN (local, regional y nacional). • Está aprobada por los órganos de gobierno pertinentes. • Se alinea con con la Política Mundial de A Salvo del Peligro. • Se revisa de manera periódica.	1. Cada OSN/ASN debe contar con una política nacional de A Salvo del Peligro que incluya una política de protección de la infancia y la juventud y una política de protección de las personas adultos (véase el criterio 7), con el fin de garantizar un entorno seguro para todas las personas que participan en el movimiento scout. **Los requisitos establecidos en los criterios 1 y 7 pueden recogerse en un único documento de política nacional de A Salvo del Peligro, siempre que se incluyan todos los elementos necesarios.* 2. La política de protección de la infancia y la juventud describe cómo la OSN/ASN protege y vela por el bienestar de los niños y los jóvenes, e incluye la definición de su finalidad, ámbito de aplicación, marco jurídico, conceptos clave en materia de protección (como el daño emocional, físico y sexual, y el abandono), así como los ámbitos en los que deben aplicarse las medidas de protección. 3. La política nacional de A Salvo del Peligro también debe estar alineada con la Política Mundial de A Salvo del Peligro y, como mínimo, incluir sus principios, compromisos y requisitos clave definidos en esta última. 4. La política deberá ser aprobada formalmente por el órgano rector de la OSN/ASN para garantizar la rendición de cuentas, la coherencia y la aplicación efectiva de las normas de protección en todos los niveles de la OSN/ASN.	✅ Política nacional de A Salvo del Peligro ✅ El contenido de la política se ajusta al contenido de los elementos enumerados en los criterios ✅ Fecha de adopción ✅ Aprobación por parte de los órganos de gobierno (es decir, miembros de la junta directiva, la dirección de la OSN o la asamblea general), como una resolución de aprobación o el acta de la sesión de votación ✅ Pruebas de la revisión de la política o del plazo previsto para dicha revisión (para garantizar el pleno cumplimiento)

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 2

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con un código de conducta escrito que especifica el comportamiento aceptable e inaceptable de los adultos en su interacción con niños, niñas y jóvenes.	1. El código de conducta es un documento compartido con todas las personas adultas que establece el comportamiento que se espera de los adultos en sus interacciones con los jóvenes. 2. Como mínimo, debería abordar las siguientes conductas inaceptables: no se permiten relaciones sexuales; no se permiten los mensajes privados; no se permite el abuso físico o mental, el acoso ni la violencia; no se permite la discriminación. 3. El código de conducta también debería hacer hincapié en los comportamientos aceptables, como ser respetuoso y tratar a las personas jóvenes con dignidad. 4. También debe describir las posibles consecuencias del incumplimiento de este código de conducta para los miembros.	✅ Código de conducta, código de ética, documento sobre los derechos de los participantes ✅ Inclusión del código de conducta en las capacitaciones presenciales o en línea ✅ Lista de cosas que se deben y no se deben hacer para personas adultas ✅ Lista de principios, derechos y expectativas de comportamiento de las personas adultas adultos hacia participantes jóvenes ✅ Disponibilidad del código de conducta en las plataformas de comunicación oficiales de la OSN

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 3

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN ha hecho pública su política nacional de A Salvo del Peligro (véanse los criterios 1 y 7) y su código de conducta (véanse los criterios 2 y 8), y los ha comunicado y difundido en toda la organización, incluido a las familias y cuidadores.	1. Contar únicamente con una política de protección, un código de conducta y protocolos no es suficiente para proteger a los niños, niñas y jóvenes. 2. Todas las personas adultas deben comprender cuáles son los comportamientos esperados y saber cómo informar sobre cualquier problema relacionado con la protección de menores. 3. Estos documentos deben compartirse en toda la OSN/ASN a través de diferentes canales. Compartir esta información garantiza que todo el mundo conozca el marco de protección para niños, jóvenes y adultos. 4. Todos los miembros deben tener acceso fácil y continuo a estos documentos en todo momento.	☑ Pruebas de publicación del código de conducta en la página web oficial de la OSN, en las redes sociales o en cualquier biblioteca en línea, intranet, etc. ☑ Pruebas de comunicación relativa al código de conducta a través de correo electrónico, circulares o boletines informativos con familias y cuidadores como público objetivo ☑ Evidencia de divulgación del código de conducta ● Incluido en la capacitación de Adultos en el movimiento y en los paquetes de formación inicial ● Compartido con los grupos scout locales ● Disponible en distintos idiomas y en formatos accesibles para suplir necesidades diversas (braille, audio/podcasts, lengua de signos, pictogramas, lenguas indígenas)

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 4

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con un equipo o una persona coordinadora responsable de supervisar todo el trabajo relacionado con A Salvo del Peligro. El proceso para ponerse en contacto con este equipo o persona coordinadora se ha difundido por toda la OSN.	1. Cada OSN debe contar con estructuras que respalden y garanticen la aplicación de A Salvo del Peligro en toda la organización. 2. Cada OSN debe designar a una persona voluntaria o a un miembro de su personal para que supervise el programa A Salvo del Peligro a nivel nacional y actualizar el directorio de la OMMS (https://directory.scout.org/contacts). 3. Se designa oficialmente a una persona como enlace de A Salvo del Peligro con el Movimiento Scout Mundial (la persona o el equipo designado puede desempeñar otras funciones dentro de la OSN). 4. Las funciones y responsabilidades están claramente definidas, de acuerdo con (entre otros) la descripción del puesto de coordinador nacional de A Salvo del Peligro, que se puede encontrar en este enlace.	✅ Nombre(s) del coordinador y de los miembros del equipo nacional de A Salvo del Peligro que figuran en los directorios de las OSN y en el de la OMMS (añadir el enlace) ✅ Una descripción del puesto, unos términos de referencia o una carta de nombramiento para el coordinador o el equipo nacional de A Salvo del Peligro ✅ Orden del día de las reuniones del equipo de A Salvo del Peligro ✅ Pruebas de comunicación o publicación (disponibles en la página web, enviadas por correo electrónico a los miembros, en el boletín informativo, con datos de contacto disponibles)

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 5

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas del documento del GSAT
La OSN cuenta con un plan de aplicación que aborda sus necesidades en materia de A Salvo del Peligro y que cuenta con el respaldo y la responsabilidad de su junta directiva nacional. El plan de aplicación se supervisa periódicamente y la junta nacional adopta las medidas correctoras oportunas.	1. La OSN garantiza que la política nacional de A Salvo del Peligro se aplique de forma activa mediante un plan de aplicación claro, con medidas que lleguen hasta el ámbito local. 2. El plan de aplicación se elabora a nivel nacional, bajo la dirección del equipo de A Salvo del Peligro o de un equipo designado por el órgano rector de la OSN. 3. El plan establece: - Los objetivos de A Salvo del Peligro para el próximo año o años - Medidas concretas para alcanzar dichos objetivos - Las funciones encargadas de la supervisión - Mecanismos de seguimiento y revisión para mantener el plan actualizado. 4. El plan de ejecución es revisado y aprobado por los órganos de gobierno de la OSN.	✅ Un plan de implementación documentado en el que se describan los objetivos, las acciones y las medidas de control ✅ Pruebas de las acciones en curso del plan (por ejemplo, proyectos, iniciativas o actividades) ✅ Actas de las reuniones de la junta directiva o aprobación formal por parte de la dirección de la OSN en la que se confirme el respaldo al plan de aplicación y a cualquier medida correctiva ✅ Informes de seguimiento periódicos o actualizaciones sobre los avances entregados a la junta o a la dirección de la OSN

Dimensión 1: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
Criterio 6

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN ha adoptado medidas para garantizar la seguridad en línea de niños, niñas, jóvenes y personas adultas en todas sus plataformas digitales y en los eventos digitales. Las medidas de seguridad en línea se comunican a toda la OSN.	1. A Salvo del Peligro abarca la protección de niños, niñas, jóvenes y personas adultas, incluida la seguridad en internet. 2. A medida que el movimiento scout se vuelve cada vez más híbrido y digital, las OSN deben garantizar la seguridad en línea de sus miembros. 3. Las medidas de seguridad en internet deben abordar la protección de datos, los protocolos de notificación para actividades en línea, la prevención de daños en internet y la participación segura en la red. 4. Las OSN deberían contar con normas y directrices claras en materia de seguridad en internet, como políticas, procedimientos, formación presencial o a distancia y códigos de conducta para las actividades en línea.	✅ Procedimientos de protección documentados que se aplican a los eventos en línea ✅ Disposiciones sobre seguridad en línea incluidas en la política nacional de A Salvo del Peligro ✅ Política de protección de datos y privacidad ✅ Orientación sobre seguridad en internet y recursos didácticos (por ejemplo, módulos de aprendizaje en línea, lineamientos o herramientas) ✅ Pruebas de que se aplican medidas básicas de seguridad en línea (por ejemplo, protección mediante contraseña, autenticación o requisitos de confidencialidad) ✅ Normas y directrices claras para organizar reuniones y actividades en línea de forma segura ✅ Información sobre seguridad en internet disponible en las plataformas digitales de la OSN o del evento (como sitios web, páginas del evento o canales de comunicación oficiales) ✅ Las políticas y los procedimientos están actualizados (se han revisado o aprobado en los últimos 5 años)

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 7

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con una política nacional de A Salvo del Peligro escrita que abarca la protección de las personas adultas y cumple los siguientes criterios: • Aborda diferentes tipos de daño y abuso, incluidos el emocional, físico, y sexual. • Se aplica a todos los niveles de la OSN (local, regional y nacional). • Es coherente con el marco jurídico nacional. • Está aprobada por los órganos de gobierno pertinentes. • Se alinea con con la Política Mundial A Salvo del Peligro. • Se revisa de manera periódica.	1. La Política Mundial de A Salvo del Peligro establece el marco para la protección de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. 2. El movimiento scout es un movimiento juvenil respaldado por personas adultas, por lo que las OSN deben garantizar la seguridad tanto de adultos como de niños, niñas y jóvenes. 3. Las OSN deberían contar con políticas, protocolos y prácticas para la protección de los adultos, adaptados a su contexto nacional. 4. La protección de las personas adultas puede incluirse en la política nacional de A Salvo del Peligro o en una política independiente. 5. Independientemente del formato, deben cumplirse los cinco elementos o requisitos establecidos en este criterio.	✅ Política nacional de A Salvo del Peligro ✅ El contenido de la política se ajusta al contenido de los elementos enumerados en los criterios ✅ Fecha de adopción ✅ Aprobación por parte de los órganos de gobierno (es decir, miembros de la junta directiva, la dirección de la OSN o la asamblea general), como una resolución de aprobación o el acta de la sesión de votación ✅ Pruebas de la revisión de la política o del plazo previsto para dicha revisión (para garantizar el pleno cumplimiento)

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 8

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con un código de conducta por escrito en el que se especifican los comportamientos aceptables e inaceptables en lo que respecta a las interacciones entre adultos.	1. Las OSN tienen la obligación de proteger a los adultos frente a comportamientos inaceptables por parte de otros adultos. 2. El código de conducta se distribuye a todos los adultos y describe los comportamientos que se esperan en las interacciones entre adultos. 3. Debe prohibir claramente los comportamientos inaceptables, entre los que se incluyen: - Relaciones sexuales no consensuadas o sin consentimiento afirmativo - Maltrato físico o psicológico, acoso o violencia - Discriminación de cualquier tipo 4. Debe hacer hincapié en los comportamientos aceptables, como el respeto y el trato digno hacia los demás. 5. Asimismo, debería detallar las posibles consecuencias para los miembros que incumplan el código de conducta.	✅ Demostrar que el código de conducta de la OSN incluye normas de comportamiento entre adultos (puede haber un único código de conducta tanto para jóvenes como para adultos) ✅ Una lista de lo que se debe y no se debe hacer en relación con los comportamientos aceptables e inaceptables entre adultos ✅ El código de conducta de la OSN se difunde y se pone a disposición de todo el mundo en la plataforma oficial de comunicación de la OSN ✅ Inclusión del código de conducta en cursos de formación o eventos, ya sean presenciales o en línea

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 9

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN exige el compromiso por escrito de los adultos de respetar los principios, procesos y protocolos de la política nacional de A Salvo del Peligro y de los códigos de conducta. Este compromiso se renueva regularmente.	1. La política nacional de A Salvo del Peligro y los códigos de conducta son documentos oficiales de la OSN 2. Deben compartirse con todas las personas adultas en el movimiento para asegurar la concienciación al respecto, así como su aplicación. 3. Todos los adultos que forman parte del movimiento scout deben leer los documentos y comprometerse formalmente a cumplirlos como parte de sus obligaciones como miembros, tanto durante el proceso de incorporación como a lo largo de su trayectoria en el movimiento scout. 4. La OSN debe llevar un registro del compromiso de cada adulto (por ejemplo, documentos firmados o casillas marcadas durante el registro).	✅ Descripción del proceso de recopilación de compromisos o acuerdos por escrito de las personas adultos ✅ Ejemplos de códigos de conducta, acuerdos o compromisos por escrito firmados ✅ Documentación y registro de códigos de conducta, acuerdos o compromisos por escrito firmados y datados ✅ Notificación o recordatorio por correo electrónico para volver a firmar el Código de Conducta y los acuerdos

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 10

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN se asegura de que todas las personas adultas reciban una formación básica sobre A Salvo del Peligro como parte de su proceso de integración, antes de que interactúen con niños, niñas y jóvenes. Esta debe incluir lo siguiente: • Reconocer e identificar el abuso. • Responder y notificar una situación potencialmente dañina o abusiva. • Comprender la política A Salvo del Peligro y el código de conducta nacionales. • Garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y jóvenes en el movimiento scout.	1. La formación inicial de A Salvo del Peligro es obligatoria antes de que los adultos interactúen con niños, niñas o jóvenes. 2. La formación garantiza que solo se confíe a adultos idóneos la tarea de trabajar con jóvenes en el movimiento scout. 3. Contribuye a dar a conocer los protocolos de protección y constituye un elemento clave para la puesta en práctica del A Salvo del Peligro. 4. Todos los adultos deben completar la formación obligatoria establecida por su organización nacional o asociación, prestando especial atención a la de A Salvo del Peligro. 5. La formación debe abarcar, como mínimo: - Reconocer e identificar los casos de maltrato - Reaccionar ante situaciones perjudiciales o de maltrato y notificarlas - Comprender el marco nacional de la política de A Salvo del Peligro - Garantizar la seguridad y la protección de los niños, niñas y jóvenes en todos los entornos del movimiento scout 6. Los formatos y los plazos de la formación pueden variar en función del contexto de la OSN. 7. La formación debe actualizarse periódicamente para que siga siendo pertinente y se adapte a los cambios legales y sociales.	✅ Resumen de la formación inicial de Adultos en el movimiento en materia de seguridad, protección y bienestar (incluidos los niveles nacional, regional o local) ✅ Registros de formación como parte del proceso de integración de los adultos recién contratados ✅ Pruebas de las actualizaciones en los módulos de formación ✅ Programa formativo para adultos en el movimiento que abarca los elementos esenciales enumerados en los criterios (esto también puede demostrarse mediante los cursos de formación en línea de A Salvo del Peligro ofrecidos a adultos) ✅ Certificados de formación de A Salvo del Peligro para Adultos en el movimiento scout

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 11

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
El programa A Salvo del Peligro se incluye en el plan de formación de Adultos en el movimiento scout, en función del nivel de conocimientos y experiencia que requiera la formación.	1. Una vez finalizada la formación inicial sobre A Salvo del Peligro, las OSN deben asegurarse de que este programa se incluya en todas las fases de la formación para adultos. 2. Todas las personas adultas, independientemente de su función o responsabilidad, deben recibir esta formación continua sobre A Salvo del Peligro para reforzar sus conocimientos y garantizar una aplicación coherente. 3. La formación debe abarcar, como mínimo, los mismos elementos fundamentales que la formación inicial de A Salvo del Peligro, así como cualquier novedad incluida en el marco nacional de A Salvo del Peligro, con el fin de garantizar una sensibilización y unas competencias continuas en materia de A Salvo del Peligro. 4. Los formatos y los plazos de la formación pueden variar en función del contexto de la OSN, lo que permite adaptarse a las realidades locales. 5. La formación debe actualizarse y renovarse periódicamente para mantenerse vigente, y se deben incorporar los cambios en la legislación, las tendencias sociales y los riesgos emergentes en materia de A Salvo del Peligro.	✅ Currículo de formación que incluya módulos de formación de A Salvo del Peligro para todas las etapas ✅ El módulo de formación sobre A Salvo del Peligro refleja las funciones y las responsabilidades de cada etapa formativa ✅ Registros de formación ✅ Pruebas de las actualizaciones en los módulos de formación ✅ Certificados de formación de A Salvo del Peligro ✅ Publicaciones sobre las formaciones de Adultos en el movimiento de A Salvo del Peligro

Dimensión 2: PROTECCIÓN, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL MOVIMIENTO SCOUT

Criterio 12

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con un sistema para revisar los antecedentes de las personas adultas, que incluye lo siguiente: • Comprueba de manera pertinente los antecedentes de todas las personas adultas que ingresan, de conformidad con las leyes y normativas nacionales. • Impide que las personas adultas que no cumplan los requisitos previos de la política nacional de A Salvo del Peligro interactúen con niños, niñas y jóvenes. • Comprueba de manera periódica el cumplimiento de las normas por parte de las personas adultas que participan activamente en el Movimiento.	1. Toda OSN debe contar con un sistema estructurado para realizar verificaciones de antecedentes a todas las personas adultas en el movimiento, en particular a quienes trabajan directamente con jóvenes y con otros adultos. 2. No llevar a cabo las verificaciones adecuadas y pertinentes puede poner en riesgo a la OSN y provocar un grave daño a la reputación del Movimiento Scout en conjunto. 3. Las verificaciones de antecedentes deben realizarse cumpliendo los requisitos legales nacionales y deben formar parte del proceso estándar de reclutamiento de la OSN 4. Además, debe existir un proceso de revisión periódica que garantice que las verificaciones de antecedentes se mantengan actualizadas para todas las personas adultas en el movimiento.	✅ Un sistema de verificación de antecedentes de adultos que proporcione información adecuada para su aprobación (por ejemplo, verificación de referencias, entrevista, antecedentes penales/judiciales) ✅ Cumplimiento de los requisitos legales del país de la OSN/ASN (por ejemplo, referencia a las disposiciones de la legislación nacional incluidas en la política) ✅ Un sistema o protocolos para impedir que adultos que no cumplan con los requisitos interactúen con jóvenes (por ejemplo, suspensión, advertencias, formaciones de actualización obligatorias) ✅ Verificaciones periódicas regulares para todas las personas adultas en el movimiento (como mínimo cada 3 años)

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 13

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN ha definido protocolos de notificación de incumplimientos en materia de protección de niños, niñas, jóvenes y personas adultas que: • Han sido aprobados por los órganos de gobierno pertinentes y concuerdan con la Política Mundial A Salvo del Peligro. • Cumplen con los marcos legales nacionales dentro de los cuales opera la OSN. • Explican cómo notificar y responder ante un problema de protección, de una infracción del código de conducta o de un posible caso de abuso. • Describen las medidas y acciones que deben adoptarse a raíz de una notificación de incumplimiento de un caso de protección. • Incluyen lineamientos sobre cómo recopilar y registrar la información de todas las partes implicadas en un asunto de protección o un posible caso de maltrato. • Se revisan periódicamente.	1. La protección de niños, niñas y jóvenes es una prioridad central del Movimiento, y requiere tanto medidas de prevención eficaces como mecanismos de respuesta claros cuando ocurre un daño. 2. Las OSN deben contar con protocolos de notificación de incumplimiento en casos de protección claros para niños, niñas, jóvenes y adultos como parte del marco de A Salvo del Peligro. 3. Los protocolos de notificación deben ser sencillos, claros y fáciles de seguir para cualquier miembro. 4. Los protocolos deben explicar claramente: Por qué es importante notificar incumplimientos de casos de protección Qué se debe notificar Cómo notificar una preocupación Dónde notificar una preocupación 5. Los protocolos deben ser accesibles para todos los miembros y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia en toda la OSN.	✅ Protocolo nacional de notificación de incumplimiento en casos de protección que incluya los 6 elementos contemplados en el criterio ✅ Listas de contacto y medios de comunicación que garanticen: - Privacidad y confidencialidad para quienes notifican una preocupación - Accesibilidad de la información de contacto de las autoridades o puntos focales de protección correspondientes ✅ Aprobación oficial o documentación que confirme el cumplimiento del marco legal nacional (leyes locales) del país de la OSN ✅ Aprobación por parte de los órganos de gobierno (es decir, miembros de la junta directiva, la dirección de la OSN o la asamblea general), como una resolución de aprobación o el acta de la sesión de votación

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 14

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN responde a todas las preocupaciones sobre protección notificadas y a los posibles casos de abuso conforme a sus plazos y estándares definidos.	1. La OSN debe contar con un sistema claramente definido para documentar y responder a las preocupaciones y los casos de protección. 2. Este proceso y sistema deben ser coherentes, 3. permitir que la información sea accesible para quienes participan en el proceso de investigación, y mantener en todo momento la confidencialidad. 4. Toda la documentación y el manejo de la información deben cumplir con las leyes y lineamientos nacionales de protección de datos. 5. La documentación puede incluir cualquier registro escrito o verbal, informes y evidencia de respaldo (por ejemplo, fotos o vídeos). 6. El acceso a los expedientes de los casos debe limitarse a un número mínimo de personas autorizadas y debe estar estrictamente sujeto a los acuerdos de confidencialidad definidos por la OSN.	✅ Protocolos de notificación de incumplimiento en casos de protección documentados que describan los pasos, las responsabilidades y los plazos ✅ Registros de casos que muestren las preocupaciones notificadas y las medidas tomadas ✅ Evidencia de que las respuestas cumplen con los plazos y estándares definidos por la OSN ✅ Informes o resúmenes de investigación que detallen las decisiones y los resultados (pueden anonimizarse) ✅ Registros de comunicación con la persona que notificó el caso, la persona sobreviviente o las partes pertinentes (pueden anonimizarse) ✅ Sistemas de monitoreo o seguimiento que garanticen que los casos se atiendan dentro de los estándares establecidos ✅ Acuerdos de confidencialidad para el personal que gestiona los casos

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 15

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con una estructura de apoyo para brindar asistencia a sobrevivientes, testigos, denunciantes y miembros del equipo de gestión de casos, en caso de ser necesario	1. La OSN debe contar con una estructura de apoyo para cualquier persona afectada por casos de protección, incluidos sobrevivientes, testigos, denunciantes y miembros del equipo de gestión de casos. 2. El apoyo puede incluir apoyo emocional, orientación sobre cómo notificar casos, acceso a servicios de asesoría psicológica o profesional, y asistencia práctica. 3. El sistema de apoyo debe garantizar la confidencialidad, la imparcialidad y la accesibilidad. 4. Todos los miembros deben estar informados sobre la disponibilidad de este apoyo. 5. El personal que brinda apoyo debe estar capacitado y mantener límites profesionales.	✅ Programa de asesoría psicológica ✅ Asesor legal disponible para brindar apoyo ✅ Protocolo para casos de abuso histórico ✅ Mención del apoyo en los documentos de política ✅ Correos de seguimiento a sobrevivientes y familias ✅ Registro de apoyo a denuncias ante las autoridades locales ✅ Constancia económica con respecto al apoyo a víctimas ✅ Actas de reuniones para que el equipo de gestión de casos pueda consultarlas

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 16

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
Como parte de los protocolos de notificación de incumplimiento en casos de protección, la OSN ha definido y aplicado protocolos para garantizar la integridad y confidencialidad de la información de los casos.	1. La OSN debe contar con un sistema claro y coherente para documentar y almacenar la evidencia de los casos de protección. 2. La documentación debe ser accesible únicamente para quienes participan en la investigación, manteniendo en todo momento la confidencialidad. 3. El almacenamiento y uso de la información debe cumplir con las leyes y lineamientos nacionales de protección de datos. 4. La documentación puede incluir comunicaciones escritas o verbales, notificaciones, fotos, vídeos u otra evidencia que resuma la situación y las medidas tomadas. 5. El acceso a estos archivos debe limitarse al número mínimo de personas autorizadas, todas sujetas a un acuerdo de confidencialidad.	✅ Evidencia de un proceso claro y coherente para registrar, organizar y almacenar información sobre los casos de protección ✅ Acuerdos de confidencialidad ✅ Medidas de protección de datos alineadas con el procedimiento ✅ Lista definida de personas con acceso a los archivos ✅ Notificaciones y archivos de evidencia anonimizados

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 17

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
El protocolo de notificación de incumplimiento en casos de protección para niños, niñas, jóvenes y adultos está disponible públicamente, y ha sido comunicado y aplicado en todos los niveles de la organización, incluidos los voluntarios, niños, niñas, jóvenes, familias y personal.	1. Un protocolo de notificación de incumplimiento en casos de protección eficaz debe comunicarse y ser accesible en todos los niveles de la OSN, así como para todos los miembros y partes interesadas que puedan experimentar o presenciar un abuso. 2. Los protocolos deben ser fáciles de entender, fáciles de usar y comunicarse de manera regular. 3. Las personas voluntarias y el personal deben estar capacitados para usar el protocolo y ayudar a que otros lo comprendan. 4. Debe existir un proceso claro a nivel local y nacional respecto a la aplicación del protocolo que incluya cómo tratar, elevar y notificar los casos.	✅ Herramientas de comunicación (por ejemplo, páginas web, plataformas en línea, kits de herramientas para dirigentes, manuales, boletines, circulares, carteles, correos electrónicos, etc.) ✅ Ejemplos de programas de formación, orden del día de reuniones de personal/personas voluntarias, reuniones de liderazgo de las OSN que convocan a personal y personas voluntarias de distintos niveles, etc., que demuestren que el procedimiento se está comunicando y recordando, que las partes interesadas están siendo capacitadas y lo están usando, y fotografías de actividades ✅ Canales de notificación (p. ej., línea telefónica de ayuda, correo electrónico, formulario de notificación, número de teléfono, etc.) ✅ Notificaciones y archivos de notificaciones anonimizados ✅ Actas de las reuniones del equipo de gestión de casos ✅ Resumen de los casos

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 18

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN identifica y evalúa anualmente los riesgos relativos a la protección como parte de un trabajo más general de gestión de riesgos, y la junta directiva toma medidas de seguimiento.	1. La gestión de riesgos ayuda a las OSN a prever y prevenir desafíos que podrían afectar de manera negativa a la organización. 2. Las OSN deberían asumir la responsabilidad de identificar los riesgos y determinar cómo gestionarlos. 3. Las OSN deberían contar con procesos claros para gestionar los riesgos y hacer el seguimiento de los resultados. 4. Siempre que sea posible, relacionar los riesgos identificados con situaciones que tuvieron lugar o que podrían ocurrir.	✅ Registro de riesgos de la OSN, actas de las reuniones de la junta directiva, auditoría de riesgos ✅ Actas de las reuniones del comité y del personal ejecutivo ✅ Documentación de acciones de seguimiento tomadas en base a los informes de riesgo ✅ Asignación de cargos específicos a nivel local y nacional para tratar la evaluación de riesgos ✅ Planificación (calendarizada) de revisiones anuales ✅ Informes de revisiones anuales previas

Dimensión 3: NOTIFICACIÓN, RESPUESTA Y GESTIÓN DE CASOS

Criterio 19

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN cuenta con una estructura de gestión de casos de A Salvo del Peligro y con protocolos de notificación de incumplimiento en casos de protección para eventos scout nacionales. La estructura y los protocolos de notificación se basan en el protocolo de notificación de incumplimiento en casos de protección de la OSN y se pueden ajustar a la escala y la complejidad de cada caso.	1. Los eventos scout nacionales tienen formatos y tipos de participantes diferentes, por lo que es necesario un marco de protección personalizado para cada evento. 2. La OSN debe diseñar un protocolo de notificación a medida para el evento, que tenga en cuenta la edad de los participantes, el número de personas, la diversidad y el formato del evento (en línea, en persona, en interior o en el exterior). 3. El protocolo de notificación debe estar detallado de manera clara, se debe compartir antes del evento y debe estar visible durante el mismo (en la página web, en cursos en línea o en carteles).	✅ Proceso y protocolo por escrito sobre cómo notificar posibles casos para cada evento scout nacional ✅ Referencia al protocolo de notificación de incumplimiento en casos de protección de la OSN en el protocolo de notificación del evento ✅ Referencia al tamaño y el formato del evento en el marco de notificación para resaltar las características específicas del evento ✅ Organigrama de la estructura de gestión de casos de A Salvo del Peligro para eventos ✅ Informes sobre la situación de A Salvo del Peligro en el anterior evento ✅ Capacitaciones de A Salvo del Peligro para personas adultas en el movimiento scout o para oídos atentos ("Listening Ears")

Dimensión 4: EDUCACIÓN
Criterio 20

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN proporciona material educativo sobre cómo integrar la protección en el Programa de jóvenes y sobre cómo crear concienciar en los niños, niñas y jóvenes. Presta atención a lo siguiente: • Que comprenden lo que es A Salvo del Peligro cuando se unen al Movimiento Scout. • Su derecho a estar a salvo y cómo actuar si viven situaciones perjudiciales. • Que se sigue la Promesa y la Ley Scout y se actúa contra el abuso y el acoso. • Estos materiales están a disposición pública de todos los miembros y partes interesadas externas (familias, aliados estratégicos) y se envían a todos los grupos scout locales.	1. El objetivo de este criterio es resaltar los esfuerzos de la OSN para incorporar medidas de protección y generar conciencia entre las personas jóvenes a través del Programa de jóvenes y de otras actividades. 2. Para garantizar la seguridad de las personas jóvenes, las OSN deberían enseñarles qué comportamientos adultos son esperables y cómo reconocer y notificar sus preocupaciones. 3. El material educativo tiene que estar adaptado a cada edad, ser accesible e inclusivo, y tener en cuenta las posibles necesidades especiales (adaptaciones del lenguaje, motoras, visuales o auditivas). 4. Las OSN también deben desarrollar recursos para las personas adultas, especialmente para dirigentes scout, que les ayuden a crear un espacio seguro y a educar de manera continua a los y las jóvenes en A Salvo del Peligro. 5. Se pueden incluir elementos de protección en el Programa de jóvenes o en el Programa de progreso (sistema de reconocimiento) para contribuir a una comprensión progresiva de la seguridad personal y de un Movimiento Scout seguro. 6. Todas las medidas, el material y las expectativas relativas a la protección se deben comunicar de manera clara a todas las partes interesadas, de todos los niveles de la organización.	✅ El material educativo disponible para uso de los grupos scouts (que puede incluir documentos, páginas web, insignias, carteles o vídeos) contiene materiales para las diferentes secciones de edad y responde al contenido de los elementos descritos en el criterio ✅ Materiales básicos del Programa de jóvenes que incluyen referencias y contenidos de A Salvo del Peligro ✅ Pruebas de la publicación de materiales que estén disponibles para todos los miembros y partes interesadas a todos los niveles (incluidas las familias, los aliados estratégicos, etc.), como boletines, publicaciones en redes sociales o correos electrónicos ✅ Programas de capacitación que presenten materiales para niños y niñas en las capacitaciones locales para personas adultas y en las formaciones de introducción ✅ Pruebas del envío de información a todos los grupos scout locales, como cartas, correos electrónicos o talleres

Dimensión 4: EDUCACIÓN
Criterio 21

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN comunica su política nacional de A Salvo del Peligro, su código de conducta y sus protocolos de notificación de manera que todos los niños, niñas y jóvenes puedan comprenderlos.	1. Los procesos, políticas y protocolos de protección por sí solos no son suficientes para proteger a los niños, niñas y jóvenes. 2. Las personas jóvenes deben ser conscientes de cuáles son los comportamientos esperables de los adultos y deben saber cómo comunicar sus preocupaciones. 3. La información debe presentarse en distintos formatos para adaptarse a diferentes grupos de edad. 4. El material tiene que ser accesible e inclusivo, y debe tener en cuenta las posibles necesidades especiales (adaptaciones del lenguaje, visuales o auditivas).	✅ Comunicación sobre A Salvo del Peligro y los protocolos de notificación adaptada a los niños y niñas ✅ Materiales educativos y de comunicación para niños y niñas sobre cómo comunicar y notificar preocupaciones (imágenes, vídeos, podcasts, documentos, folletos, publicaciones en redes sociales, etc.) ✅ Comunicación y capacitaciones para las personas jóvenes (como parte de eventos, formaciones para dirigentes jóvenes, etc.) ✅ Comunicación y recursos educativos para las familias, que les ayuden a hablar de A Salvo del Peligro con sus niños, niñas o jóvenes

Dimensión 4: EDUCACIÓN
Criterio 22

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN proporciona orientación a los grupos scout locales en materia de gestión de riesgos, así como para evitar las actividades que podrían dar lugar a incumplimientos de la política de protección de la infancia y juventud de la OSN o de su código de conducta.	1. La gestión de riesgos en materia de protección permite a las OSN anticiparse y prevenir desafíos inesperados o problemas que puedan tener un impacto grave o negativo en la organización. 2. Los casos de abuso o incumplimiento en materia de protección pueden afectar a la víctima durante años. También ponen a la OSN en riesgo de perder la confianza de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas del Movimiento Scout, así como de las familias, lo que a su vez puede afectar al crecimiento y retención de la membresía, las finanzas y, a largo plazo, la existencia misma de la organización. 3. Por eso el Movimiento Scout a nivel local y nacional debe asumir la responsabilidad de reflexionar, de identificar los riesgos y de adoptar un enfoque de mitigación de los mismos.	✅ Documentos y recursos orientativos sobre cómo evaluar riesgos en el grupo scout ✅ Capacitaciones para personas adultas sobre cómo evaluar y mitigar riesgos en el grupo scout ✅ Orientación práctica o plantillas de actividades scout, que traten sobre áreas y elementos de riesgo (p. ej., la distribución a la hora de dormir; la supervisión por géneros; las instalaciones o elementos físicos, como la iluminación o los aseos) ✅ Actas de las reuniones en las que se hable de gestión de riesgos y de cualquier plan de gestión de riesgos de grupos scout locales

Dimensión 4: EDUCACIÓN
Criterio 23

Criterios	Aclaración de los criterios	Ejemplos de pruebas
La OSN proporciona espacios seguros para jóvenes con personas adultas formadas, como los oídos atentos en eventos scout nacionales.	1. El objetivo de los oídos atentos es darle a los y las jóvenes acceso a personas adultas preparadas para proporcionar un apoyo inicial. 2. Los oídos atentos ayudan a las personas jóvenes de las siguientes maneras: - Escuchando con empatía y proporcionando apoyo emocional - Haciendo una evaluación inicial de la preocupación y de su gravedad - Remitiéndoles a los servicios de apoyo apropiados cuando sea necesario (p. ej., a servicios de salud mental) 3. Las personas adultas designadas como oídos atentos deben pasar un meticuloso proceso de selección basado en criterios específicos para su función. 4. Los oídos atentos deben recibir una capacitación adecuada para su función. 5. Se tiene que supervisar de manera regular a los oídos atentos para hablar de los casos y de otros asuntos de manera estructurada.	✅ Criterios de selección y plan de capacitación para los oídos atentos ✅ Pruebas documentadas de cuándo y cómo se hace uso de los oídos atentos ✅ Ejemplos de herramientas de comunicación usadas para asegurarse de que las personas jóvenes saben dónde encontrar a los oídos atentos y cómo pedirles ayuda ✅ Estadísticas sobre qué tan extendido es el uso de oídos atentos ✅ Lista de oídos atentos capacitados en la OSN, con pruebas de los nombramientos o certificados


GRACIAS
WORLD SCOUTING